



NOTIFICACION POR AVISO

Barranquilla

Señor(a)

EMELID ELENA MORALES VELASQUEZ
32751122

En virtud a que usted ha sido citado para notificación personal, y que ha transcurrido más de cinco (5) días desde la citación sin que hasta la fecha comparezca para realizar la notificación personal, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la presente **NOTIFICACION POR AVISO**.

N° Resolución: 1367
Fecha del Acto Administrativo: De 3/5/2020
Tipo de Acto Administrativo: “Por la cual se resuelve una solicitud de ascenso en el Escalafón Nacional Docente
Autoridad que lo expide: Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla
Nombre del Notificado: EMELID ELENA MORALES VELASQUEZ
Identificación del Notificado: 32751122

Contra el Acto Administrativo mencionado, no procede ningún Recurso.

La presente NOTIFICACION, se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se anexa copia íntegra de la resolución N° 1367 de 3/5/2020

BIBIANA RINCÓN LUQUE

Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Proyecto: Miguel Pérez Caputo – Profesional de Apoyo. -ok
Revisó: Oveida Galán Ruge-Asesora Externa Escalafón Docente
Revisó: Francisco Romero Barraza – Asesor Jurídico Externo
Vo.Bo: Yulid Ruiz Ossio – Jefe Gestión Administrativa Docente



RESOLUCIÓN NÚMERO 01367

"Por la cual se resuelve una solicitud de ascenso en el Escalafón Nacional Docente"

EL(LA) SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

En ejercicio de las atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que el(la) señor(a) MORALES VELASQUEZ EMELID ELENA, identificado(a) con C.C. No. 32751122 vinculado(a) como Docente en Carrera mediante radicación No. 2020-ER007995 de fecha 28/02/2020 solicitó ascenso para el grado 13 en el Escalafón Nacional Docente.

Que el(la) educador(a) allegó fotocopia de la Resolución No. 00269 de fecha 18/01/2017, expedida por la Secretaria de Educación, donde consta que tiene título(s) de LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, ESPECIALIDAD EN CIENCIAS SOCIALES y se encuentra en el grado 12 del Escalafón Nacional Docente.

Que de conformidad con lo establecido en el decreto 2277 de 1979 y sus reglamentarios, es procedente acceder a la solicitud de ascenso al Grado 13 por tiempo de servicio y créditos en el Escalafón Docente, teniendo en cuenta que el(la) docente aporta: tiempo de servicio comprendido entre 23/01/2016 al 22/01/2019 (3 año(s), 0 mes(es), 0 día(s)), Cursos Capacitación de 1 créditos expedidos por la Corporación Universitaria Remington C.R.E.D. en Convenio Con FUNCAP, Cursos Capacitación de 3 créditos expedidos por la Corporación Universitaria Remington C.R.E.D. en Convenio Con FUNCAP, Cursos Capacitación de 3 créditos expedidos por la Corporación Universitaria Remington C.R.E.D. en Convenio Con FUNCAP, le sobra(n) 4 crédito(s) que podrá utilizar para un próximo ascenso.

Que los efectos fiscales de la presente resolución rigen a partir del 20/03/2020 de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de la ley 1755 de 2015.

En consecuencia este Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO Ascender al educador(a) MORALES VELASQUEZ EMELID ELENA, identificado(a) con C.C. No. 32751122 al grado 13 en el Escalafón Nacional Docente.

ARTICULO SEGUNDO Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal, ante el(la) SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, radicando el escrito personalmente en las ventanillas de atención al usuario, ubicadas en la Carrera 43 No. 35 - 38 CC los Angeles, Piso 2. en la ciudad de Barranquilla (Atl), en horarios de oficina.

ARTICULO TERCERO La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla (Atl), a los 05/03/2020

[Handwritten signature]

BIBIANA RINCON LUQUE
Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Ciudad en que Labora: Barranquilla (Atl)

Elaboro: A. LOPEZ
Reviso: O. GALAN - F. ROMERO
Aprobo: Y. RUIZ

FmtFecha: dd/MM/yyyy